

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido que el día 13 de junio de 2022 a las 5:00 p.m. se venció el término de registro, en la plataforma del registro nacional de personas emplazadas sin que compareciera la parte demandada.

OLGA MILENA TABORDA VARGAS  
SECRETARIA

Auto :  
Proceso : IMPUGNACION DE PATERNIDAD  
Radicado : Nro. 2020-00247  
OMTV

## **JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN ORALIDAD ARMENIA QUINDÍO**

Veinticinco (25) de julio de dos mil veintidós (2022).

Vista la constancia secretarial que antecede, se procede a nombrar curador ad litem para representar los intereses de la señora ANGIE TATIANA AGUDELO ARENAS, quien representa legalmente al niño J.E.C.A., al abogado TOMY ALBERTO RAMÍREZ MUÑOZ, quien se ubica en el correo electrónico: [tramirez4229@cue.edu.co](mailto:tramirez4229@cue.edu.co), celular: 3016370010, dirección física: Calle 19 No. 14-17 Ed suramericana oficina 101 de esta ciudad, a quien se le enviará copia de esta providencia a través del centro de servicios judiciales para los juzgados civil y de familia de esta ciudad, con el fin que se pronuncie al respecto, previniendo que el cargo es de forzosa aceptación.

Una vez aceptado el cargo, se ordena compartir el vínculo electrónico del expediente digital al abogado a quien se le notificará y se le correrá traslado de la demanda por el término indicado en el auto admisorio de la demanda, como gastos de la gestión ( transporte, internet, copias y demás) se fija la suma de CIEN MIL PESOS MCTE (\$100.000) a cargo de la parte actora.

**NOTIFÍQUESE,**



**GLORIA JACQUELINE MARIN SALAZAR  
J U E Z .**



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA  
ARMENIA QUINDÍO

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por  
ESTADO en Armenia Quindío hoy 26-07-2022

OLGA MILENA TABORDA VARGAS  
SECRETARIA